INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA

Aprobado mediante resolución de aprobación No. 262 de XI – 2002, Resolución 3331 de 28 de Diciembre de 2001

Registro DANE: 144279000368 Nit. 892.115.181 DV-6

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV N° 001 de 2026

Contrato No.	001 de 2026	Fecha de suscripción:	Treinta (30) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026)
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA		NIT: 892.115.181
Contratista:	ARLEX PERALTA GONZALEZ		
Identificación:	C.C. 17956391		
Dirección:	Carrera 16 23 14 Fonseca, La Guajira		
Correo Electrónico:	peralta21arlex@gmail.com		Teléfono: 3116108399
Objeto:	MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL Y ELECTRICO E INSTALACION DE AIRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA.		
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($24.600.000.00) Moneda Legal.		
Plazo:	Doce (12) Días calendarios		
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026)		
Fecha de Finalización:	Doce (12) Días del Mes de Febrero del Dos Mil Veintiséis (2026)		

En las instalaciones de Rectoría del Institución Educativa Roig y Villalba del Municipio de Fonseca, a los Treinta (30) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron los señores MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y ARLEX PERALTA GONZALEZ identificada con C.C. N° 17956391, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN del CONTRATO ESPECIAL N° 001 de 2026, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que en la Cláusula QUINTA se estableció que el control y supervisión de la ejecución del Contrato estaría a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en los términos establecidos en el vínculo contractual celebrado.
2. Que el Contrato se suscribió por un valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($24.600.000.00) Moneda Legal, y el plazo de ejecución es de Doce (12) Días calendarios, contados a partir de la fecha de firma de la presente **Acta de Iniciación**, plazo en el cual se deberán ejecutar todas las actividades contempladas en el mismo.
3. Que, por ello, las partes acuerdan tomar como fecha de Iniciación el día Treinta (30) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026), quedando establecida como fecha de terminación del contrato para el Doce (12) Días del Mes de Febrero del Dos Mil Veintiséis (2026), y/o antes por necesidades del servicio o prontitud en la cobertura de lo contractado.

Para mayor constancia se firma en la Institución Educativa Técnica Roig Villalba, de Fonseca La Guajira a los Treinta (30) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026).

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ
RECTORA

POR EL CONTRATISTA:

ARLEX PERALTA GONZALEZ
CONTRATISTA